



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ingeniería**

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 151/2020**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, PARA EL PRIMER CICLO 2020, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de marzo de 2020

**VISTO**

- Lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El memorándum N° 018/2020, presentado por el Prof. Ing. Edgar Castro, Director de la Carrera de Ingeniería Electromecánica.
- La nota con mesa de entrada FIUNA N° 1124 de fecha 27/02/2020, presentada por el Ing. Edgar Alejandro Pezoa Valdez, Auxiliar de la Enseñanza.
- La Resolución CD N° 1419/2019/014 de fecha 12/12/2019.
- La Resolución CD N° 1417/2019/008 de fecha 14/11/2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, mediante el memorándum N° 018/2020 de fecha 02/03/2020, el Prof. Ing. Edgar Castro, Director de la Carrera de Ing. Electromecánica, solicita la apertura del Concurso para Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Instalaciones Eléctricas del 8° semestre, en atención a la renuncia del Ing. Edgar Alejandro Pezoa Valdez, quien se desempeñaba como auxiliar de dicha cátedra.

Que, el Ing. Edgar Alejandro Pezoa Valdez, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Instalaciones Eléctricas del 8° semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica, por motivos laborales.

Que, la Resolución CD N° 1419/2019/014 de fecha 12/12/2019, designa Auxiliares de la Enseñanza de las asignaturas de las carreras de la Facultad de Ingeniería para el primer ciclo 2020.

Que, según la Resolución CD N° 1417/2019/008 de fecha 14/11/2019, se aprueban los horarios de clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el primer ciclo Año 2020.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso para postularse al cargo de **Auxiliar de la Enseñanza** para la asignatura **Instalaciones Eléctricas** (Cód. 13322), del 8° semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González**  
Secretaria

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano